

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDAD MANO, PIE Y BOCA (EMPB) EN LA REGIÓN PUNO 2026

CÓDIGO: AE- N° 004-2026-DIRESA PUNO

I. OBJETIVO

Ante el incremento de casos y brotes de enfermedad mano, pie y boca (EMPB) reportados en diferentes regiones del país, se alerta a los establecimientos de salud públicos y privados de la región Puno a fin de fortalecer la vigilancia epidemiológica, la detección oportuna y la respuesta inmediata frente a posibles casos en el ámbito regional.

II. ANTECEDENTES

La enfermedad mano, pie y boca (EMPB) es una enfermedad viral contagiosa que afecta principalmente a niños menores de 5 años, ocasionada principalmente por Coxsackie virus A16 y Enterovirus 71.

Se caracteriza clínicamente por:

- fiebre,
- odinofagia,
- malestar general,
- úlceras orales,
- lesiones maculopapulares y/o vesiculares en manos, pies y región peribucal.

La transmisión ocurre mediante:

- contacto directo con secreciones respiratorias,
- saliva,
- líquido de vesículas,
- heces contaminadas,
- superficies contaminadas.

El periodo de incubación es de 3 a 6 días.

Durante el año 2026, diversas regiones del país como Cusco y Lima han reportado brotes de EMPB, principalmente en instituciones educativas de nivel inicial, generando la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia y control.



III. SITUACIÓN ACTUAL

Durante las últimas semanas epidemiológicas del año 2026, se han reportado brotes de enfermedad mano, pie y boca en distintas regiones del país, incluyendo Cusco, Moquegua, Lima Metropolitana, entre otras.

A la fecha, la Dirección Regional de Salud Puno no ha confirmado casos ni brotes de EMPB en el ámbito regional; sin embargo, considerando:

- la alta transmisibilidad de la enfermedad,
- la movilidad poblacional,
- la interacción escolar en instituciones educativas,
- y el incremento de casos a nivel nacional,

se considera necesario fortalecer la vigilancia epidemiológica y las medidas preventivas en todos los establecimientos de salud e instituciones educativas de la región.

IV. DEFINICIONES OPERACIONALES

Definición de caso probable: todo menor que presente fiebre, malestar general, odinofagia, y al examen físico presencia de úlceras en la mucosa oral, así como la presencia de lesiones vesiculares en palmas y plantas.

Definición de caso confirmado: En los casos presentados, la confirmación se realiza mediante diagnóstico clínico, sin embargo, se podrá realizar la toma de muestra de heces para la identificación de enterovirus y su posterior tipificación a fin de definir el agente causal del brote.

Investigación de caso índice: Con la finalidad de identificar la fuente de exposición y la posible aparición de casos secundarios, se deberá elaborar la línea de tiempo del caso índice, realizar el censo de los potenciales contactos en la localidad y en su institución educativa, teniendo en cuenta el periodo de transmisibilidad (7-10 días); la investigación también debe extenderse a los hogares de los casos en busca de fuentes primarias de infección.



V. MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA A IMPLEMENTAR

Los establecimientos de salud deberán:

1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades eruptivas febriles en menores de edad.
2. Notificar inmediatamente todo caso probable o brote al sistema de vigilancia epidemiológica correspondiente.
3. Realizar investigación epidemiológica y seguimiento de contactos ante identificación de casos.

4. Brindar educación sanitaria a padres de familia e instituciones educativas sobre medidas preventivas.
5. Promover el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
6. Recomendar aislamiento domiciliario de casos sospechosos hasta resolución clínica.
7. Fortalecer las medidas de limpieza y desinfección de superficies y juguetes en instituciones educativas.
8. Coordinar con el sector educación acciones preventivas ante presencia de casos sospechosos.

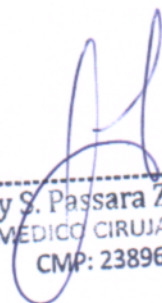
VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a todos los establecimientos de salud públicos y privados considerar dentro del diagnóstico diferencial de la enfermedad mano, pie y boca (EMPB) a la varicela, gingivostomatitis herpética, herpes simple, impétigo, escarlatina y otras enfermedades vesiculares o eruptivas febriles en población pediátrica, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y la notificación oportuna de casos sospechosos o brotes.

Asimismo, considerando el contexto epidemiológico actual de sarampión en el país, se recomienda realizar una adecuada evaluación clínica y diagnóstico diferencial de todo cuadro febril eruptivo, a fin de garantizar la identificación oportuna y manejo adecuado de los casos.

Las instituciones educativas deberán reforzar las medidas de higiene y saneamiento, incluyendo el lavado frecuente de manos y la desinfección de superficies y juguetes de uso común, así como mantener vigilancia de signos y síntomas compatibles con enfermedad mano, pie y boca (EMPB) en escolares y personal educativo. Ante la identificación de casos sospechosos o conglomerados, deberán comunicar inmediatamente al establecimiento de salud de su jurisdicción.




Fredy S. Passara Zevallos
MÉDICO CIRUJANO
CMP: 23896

FECHA: 6 de mayo de 2026